



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.367 / 2015.-

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Agosto de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4.093/2015, de fecha 21 de Julio de 2015, que autoriza Feriado Legal de 15 días, al Funcionario Reinaldo Rojas Nuñez, Técnico de Obras.
- Memorándum N° 451/2015, de fecha 31 de Julio de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° DEJESE sin Efecto el Decreto de Alcaldía N° 4.093/2015, de fecha 21 de Julio de 2015, que Autoriza 15 días de Feriado Legal del Funcionario Reinaldo Rojas Núñez, desde el 27 de Julio y hasta el 14 de Agosto de 2015.

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **15 días** de su **Feriado Legal año 2015**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Desde	Hasta
REINALDO ROJAS NUÑEZ Técnico de Obras	15	03.08.2015	21.08.2015

2° Se deja constancia que no le quedan días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:RRHH / Feriado Legal 2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-